ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIOS DE COSTOS Y DEL MERCADO

Ramiriquí Boyacá, 23 de septiembre de 2026

REF: Análisis del sector, estudios de costos y de mercado para contratación del proceso con el objeto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO Y EQUIPAMIENTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.**

Por medio del presente escrito la Unidad de servicios públicos en cumplimiento a lo establecido en lo numerales Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con observancia a la guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02, presenta las respectivos estudios del sector para el proceso de contratación con el objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO Y EQUIPAMIENTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ**, como anexo de los estudios previos.

CÓDIGO DEL PROCESO	MRAM-CD-PSG-102-2026
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO Y EQUIPAMIENTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
TIPO DE CONTRATO RECOMENDADO	Modalidad de Selección: Contratación Directa. Procedimiento / Causal: Prestación de Servicios Tipo de Contrato: prestación de servicios de apoyo a la gestión
ANÁLISIS TÉCNICO, JURIDICO Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	Que la Constitución Política, en su artículo 2 dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares" Que conforme lo establece el Artículo 315 ibídem, son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo. Que el servicio de alumbrado público, se ha definido por la jurisprudencia del Consejo de Estado como un derecho colectivo cuya prestación oportuna y eficiente está a cargo de los municipios, mediante los recursos que suministran los contribuyentes para financiar y garantizar su sostenibilidad y expansión. Por lo anterior los responsables de la prestación de este servicio son los municipios o distritos (Decreto 1073 de 2015, artículo 2.2.3.6.1.2.), quienes lo pueden hacer directamente, o de forma indirecta a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del servicio de alumbrado público.

Que el municipio de Ramiriquí como entidad territorial del estado colombiano debe garantizar la oportuna y eficiente prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, Alcantarillado y Aseo y el servicio de alumbrado público como lo señala a la ley (artículo 311 de la constitución política colombiana según el artículo 3 de la ley 136 de 1994), y como quiera que es prestador directo de los mismos.

Que el artículo 2 de la Resolución CREG 043 de 1995 y el decreto 2424 de 2006 determina que el municipio además de ser responsable de la prestación del servicio de alumbrado público, es el encargado del mantenimiento de los elementos que componen el sistema de alumbrado público en su jurisdicción, en este sentido el municipio de Ramiriquí cuenta con un inventario de luminarias de alumbrado público, a las cuales se les debe realizar mantenimiento periódico para garantizar el uso racional y eficiente de la energía eléctrica.

Que dentro de la estructura de la administración se cuenta con una dependencia denominada unidad de servicios públicos domiciliarios encargada de la prestación de los referidos servicios de alumbrado público, creada según acuerdo N° 021 del 31 de mayo del 2008.

Que la prestación del servicio de alumbrado público, implica diferentes actividades para su oportuna y eficiente prestación, entre las que sobresale la revisión y reparación periódica de los dispositivos y redes involucrados en el servicio, el cambio o reposición de las luminarias que estén presentando fallas o hayan culminado su vida útil, entre otras.

Que el municipio de Ramiriquí actualmente cuenta con una cobertura aproximada del 80% de servicio de alumbrado público en el área urbana y el 50% en el área rural; por lo cual el municipio por ser el responsable de la prestación del mismo es el encargado de realizar los diferentes mantenimientos a los elementos que componen el sistema de alumbrado público en el municipio.

Que, de igual forma, el municipio cuenta con diferentes bienes inmuebles que cuentan con el servicio de alumbrado público; por lo cual, de la misma manera, el municipio con el fin de seguir garantizando la prestación del servicio en cada uno de los bienes inmuebles, debe realizar los diferentes mantenimientos que demandan la red de alumbrado.

Que de acuerdo a las consideraciones mencionadas anteriormente y en cumplimiento de los fines esenciales del estado, se ve la necesidad de contratar una persona con conocimientos en electricidad, que pueda apoyar los mantenimientos necesarios de la red de alumbrado público de la zona urbana, rural y de los diferentes equipamientos de propiedad del municipio.

Que teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas anteriormente, y que, dentro de la planta de personal, la administración municipal no cuenta con el personal que tenga el tiempo disponible para realizar las actividades del presente contrato, es necesario acudir a un instrumento de gestión pública que permita satisfacer las necesidades descritas anteriormente.

El presente proceso contractual se encuentra registrado en el plan anual de adquisiciones 2026 y registrado en el banco de proyectos según certificación de viabilidad técnica.

El presente proceso contractual se enmarca dentro del plan de desarrollo 2024-2027 "RAMIRIQUI COSECHA", de la siguiente manera:

EJE ESTRATÉGICO	INFRAESTRCUTURA PARA COSECHAR DESARROLLO Y CRECIMIENTO COMPETITIVO
SECTOR	MINAS Y ENERGIA
PROGRAMA	SEMBRANDO LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTO DE CALIDAD PARA AVANZAR
PRODUCTO	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO CON MANTENIMIENTO
INDICADOR	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO CON MANTENIMIENTO

Que por lo anterior y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal del municipio no se cuenta con un funcionario que posea el tiempo de disponibilidad, los conocimientos y la experiencia requerida para realizar las actividades del presente proceso, la entidad territorial requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO Y EQUIPAMIENTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

ASPECTOS GENERALES

Aplicando el modelo de abastecimiento estratégico adoptado por la agencia de contratación pública, la entidad estatal obtiene una idea general del mercado y revisado el escenario del sector relacionado con el servicio a realizar, que en este caso se ubica en el sector servicios profesionales de personal.

1. ECONOMICO

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada

por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3.79	-0.30	-0.01	0.89	0.03
Información y comunicación	4.33	-0.15	0.00	0.81	0.02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.46	0.08	0.71	0.13
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	0.52	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.59	0.01	0.41	0.01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.05	0.00	0.40	0.02
Salud	1.71	0.46	0.01	0.40	0.01
TOTAL	100.00	0.19	0.19	0.39	0.39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.06	0.02	0.38	0.12
Restaurantes y hoteles	9.43	0.49	0.05	0.33	0.04
Educación	4.41	0.13	0.01	0.02	0.00
Transporte	12.93	-0.03	0.00	0.01	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.02	0.00	-0.14	0.00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

2. ACTIVIDADES A REALIZAR

El futuro contratista, en cumplimiento de su objeto contractual, debe realizar las siguientes actividades:

- Apoyo técnico en las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de alumbrado público de la zona urbana del municipio de Ramiriquí.
- Apoyo técnico en el mantenimiento de la red de alumbrado público de las instituciones educativas de la zona urbana y rural del municipio de Ramiriquí Boyacá.
- Apoyo técnico en las revisiones de las redes eléctricas de los bienes inmuebles de propiedad del municipio y que sean de interés público.
- Apoyo en el cambio o reposición de luminarias que estén presentando fallas o hayan culminado su vida útil.
- Apoyo en el acompañamiento a la Empresa de Energía de Boyacá E.S.P – EBSA, en la realización del inventario de alumbrado público.
- Apoyo en el retiro de lámparas completas que ya no estén en uso y entregarlas en el almacén municipal.
- Apoyo en realizar un diagnóstico del alumbrado público, especificando según corresponda: daño, defectos, o diferentes deterioros que se presenten a lo largo del tiempo de la ejecución del contrato.
- Apoyar las revisiones y/o mantenimientos de la red de alumbrado público de los inmuebles y/o espacios públicos en donde se desarrollen eventos culturales, artísticos y deportivos.
- Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor que estén relacionados con el objeto contractual.

3. EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y la importancia de estas actividades, el Municipio requiere contar con una persona natural, con conocimientos en electricidad, que acredite idoneidad y experiencia en el objeto a contratar; que no presente sanciones o inhabilidades que le impidan contratar con entidades públicas, lo cual será verificado en los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR

CÓDIGO	PRODUCTO
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

ESTUDIO DE LA DEMANDA

A continuación, se relacionan algunos contratos que fueron consultados en SECOP y realizados por otros Municipios del departamento de Boyacá, para la contratación de objetos similares al que se pretende contratar.

CONTRATO N° 1

MUNICIPIO DE TIBASOSA

Precio estimado total: 17.149.000 COP

Número del proceso PC-MT-CD-014-2026

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO ELECTRICISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO ELECTRICISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ

Tipo de proceso Contratación directa

CONTRATO N° 2

MUNICIPIO DE SANTANA

Precio estimado total: 15.000.000 COP

Número del proceso MS-CD-033-2026

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DEL MUNICIPIO DE SANTANA-BOY

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DEL MUNICIPIO DE SANTANA-BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS META DEL PLAN DE DESARROLLO

Tipo de proceso Contratación directa

CONTRATO N° 3

ALCADIA MUNICIPIO DE LA CAPILLA

Precio estimado total: 8.800.000 COP

Número del proceso MC-CD-050-2026

Titulo: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ELECTRICISTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y DE LAS INSTALACIONES INTERNAS DE LOS IN

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripcion: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ELECTRICISTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y DE LAS INSTALACIONES INTERNAS DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO

Tipo de proceso Contratación directa

La entidad en revisión realizada en el Portal Único de Contratación SECOP (www.colombiacompra.gov.co), surte el presente estudio de demanda de cómo han sido otros procesos de contratación con objetos y características similares, realizados anteriormente por la entidad:

VIGENCIA 2025

MUNICIPIO DE RAMIRIQUI

Precio estimado total: 15.750.000 COP

Número del proceso MRAM-CD-PSG-014-2025

Titulo: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS EN EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO Y EQUIPAMIENTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS EN EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO Y EQUIPAMIENTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

Tipo de proceso Contratación directa

VIGENCIA 2026

MUNICIPIO DE RAMIRIQUI

Precio estimado total: 17.010.000 COP

Número del proceso MRAM-CD-PSG-035-2026

Titulo: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO Y EQUIPAMIENTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO Y EQUIPAMIENTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

Tipo de proceso Contratación directa

Municipios como, por ejemplo: Tibasosa, Santana, La Capilla y el mismo Ramiriquí, en el trascurso de la vigencia 2026, contrataron la prestación de servicios para la realización de

	las actividades similares a las del presente proceso contractual. Los municipios como los indicados anteriormente, no cuentan dentro de la planta con el personal idóneo que tenga el tiempo disponible para realizar las actividades del presente proceso contractual, por lo tanto, es necesario acudir a un instrumento de gestión pública que permita satisfacer las necesidades descritas anteriormente.
ESTUDIO DE LA OFERTA	En el departamento hay muchas personas naturales que pueden adelantar el objeto contractual del presente análisis, sin embargo, no todos tienen los conocimientos, la disponibilidad de tiempo y el interés requerido para realizar la prestación de los servicios, tendientes al cumplimiento de las actividades del presente proceso contractual por lo tanto se hace necesario que antes de suscribir el contrato se verifique la idoneidad del futuro contratista, dejando constancia escrita de lo mismo. En el SECOP se verificó que algunos de los contratistas que suscribieron contratos con municipios para realizar actividades similares a las del objeto contractual fueron CESAR AUGUSTO DUARTE NEIRA, WILSON YOBANY TORRES PAEZ, GERARDO MARIA JIMENEZ CAMACHO, entre otros, quienes cuentan con experiencia en objetos similares a los que se desean contratar.
ESTUDIO DE COSTOS	El valor estimado para la celebración del presente contrato es por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 9.450.000) M/CTE. Dicho valor se estimó teniendo en cuenta: las actividades a ejecutar y el valor cancelado en la vigencia 2026 por actividades similares. De igual manera se tuvo en cuenta los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los descuentos municipales y demás gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual. A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca: **DESCUENTOS MUNICIPALES** ESTAMPILLA PRO CULTURA — 1% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — 4% Fuente: secretaria de hacienda-municipio de Ramiriquí
ANÁLISIS LEGAL	Ley 1150 de 2007 articulo 2 "*de las modalidades de selección*, menciona en su numeral 4: "***contratación directa***. *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*" El decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. ESTABLECE: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales." Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o*

	asistenciales" En el decreto 1082 de 2015 en su el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. *Acto administrativo de justificación de la contratación directa, establece:* Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto. De acuerdo a lo indicado anteriormente, el contrato con el objeto en referencia, se debe adelantar por la modalidad de contratación directa, contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión. De acuerdo a lo indicado en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.1. ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN LA CONTRATACIÓN DIRECTA: este acto administrativo NO es necesario cuando el contrato a celebrar es de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.
ANÁLISIS FINANCIERO	El contrato se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 645 de fecha 15 de septiembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo al siguiente rubro:

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR CDP
15699	2320202005-40-123116-16-2102011-53290	Mantenimiento Sistema de Alumbrado Público	1.2.3.1.1 6	$ 9.450.000
			TOTAL	$ 9.450.000

El valor afectar dicho Cdp es hasta por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 9.450.000) M/CTE

ANÁLISIS ORGANIZACIÓN	Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, la forma de pago y las características del proceso que se pretende contratar, este contrato se podrá celebrar con una persona natural o Jurídica y no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional. El contratista debe contar con la idoneidad y disponibilidad de tiempo para la realización del contrato.
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes: • Propuesta donde se conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en el análisis del sector y estudios previos. • Hoja de vida de la función pública Sigep II. • Declaración de bienes y rentas Sigep II. • Copia de la Cedula de Ciudadanía. • Copia de la libreta militar. Aplica para hombres menores de 50 años • Copia de Antecedentes Fiscales (Emitidos por la Contraloría General de la República). • Copia de Antecedentes Disciplinarios (Emitidos por la Procuraduría General de la Nación). • Copia de Antecedentes Judiciales (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia). • Copia de Antecedentes de Medidas Correctivas (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia) • Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (vigente). • Certificado REDAM (vigente). • Copia del Registro Único Tributario – RUT • Copia de matrícula mercantil (si es persona jurídica) • Copia del certificado de existencia y representación legal (si es persona jurídica) • Copia del acta de grado (cuando aplique) • Copia del diploma (cuando aplique)

	• Copia de la tarjeta profesional (cuando aplique) • Copia de antecedentes profesionales (cuando aplique) • Copia de grado y/o diploma de otros estudios (cuando aplique) • Copia de Certificaciones de Trabajo y/o documentos que acreditan la experiencia. • Copia de afiliación a seguridad social en salud. • Copia de afiliación a pensión. • Examen médico pre ocupacional. • Copia de cuenta bancaria.

CARLOS MARIO MILLAN GUERRERO
Jefe Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios
Municipio de Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Carlos Mario Millán Guerrero/ jefe Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios
Reviso: Laura Catalina Rubio González/ dirección técnica de compras públicas y gestión contractual
Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Avila Marquez/ alcalde municipal